

N.º Expte.	Denunciado	D.N.I. Domicilio	Fecha infracción	Fecha Decreto Inicio	Infracción	Posible calificación y cuantía
1672/03-V	Luz Estela García Ribera	X-3201283-M C/ Santander, 21 Santomera	15-10-03	03-11-03	art. 60-1)	Dos infracciones leves. De 30'05 a 300'51 euros cada una
1726/03-V	Ana Luisa Cánovas Ortiz	27.435.696 C/ Fotógrafo Verdú n.º 7, ático J -Murcia-	26-10-03	31-10-03	art. 60.1f)	Infracción leve. De 30'05 a 300'51 euros
2016/03-V	Rosendo Guillén López	22.430.070 C/ Los Morunos, 4-1º Izqda. Santiago y Zairaiche -Murcia-	23-10-03	17-12-03	art. 60.1f)	Infracción leve. De 30'05 a 300'51 euros.

Murcia a 16 de febrero de 2004.—El Secretario General accidental.

## Murcia

### 3462 Anuncio para la enajenación de parcela (expediente 1.148/03).

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente número 1.148/03.

#### 2.-Objeto del contrato.

Enajenación por parte de este Ayuntamiento, mediante concurso por procedimiento abierto, de parcela 5.2 de la U.A. I del E.D. Ciudad 8 (UA-008) San Basilio, Murcia, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes en régimen de venta.

Edificabilidad de la parcela: 5.643,49 m<sup>3</sup>.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación.

El precio de la parcela asciende a doscientos veintisiete mil seiscientos treinta y dos euros con treinta céntimos (227.632,30 €), más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Dicho precio no podrá ser mejorado al alza.

En el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso, el adjudicatario deberá presentar en el Servicio Municipal de Vivienda UN ejemplar del proyecto básico del grupo de viviendas para su comprobación.

El proyecto presentado será objeto de comprobación y fiscalización por el Arquitecto Jefe del Servicio Municipal de Vivienda. En caso de no considerarse ajustado adecuadamente a lo dispuesto en el acuerdo de adjudicación el proyecto básico presentado, se otorgará un plazo máximo de un mes (salvo que por el Servicio Municipal de Vivienda se determine un plazo menor

de tiempo) a fin de que por el adjudicatario se proceda a su subsanación.

El adjudicatario, en el plazo máximo de 30 meses, a contar desde la concesión de la Declaración Provisional, o el que se hubiera aceptado como mejora propuesta, deberá solicitar la correspondiente Declaración Definitiva de Viviendas de Protección Pública.

**5.-Garantía provisional:** 4.552,65 €.

Garantía definitiva: 4% del importe del contrato.

Garantía complementaria: A lo largo del contrato, si se incumplen plazos parciales o el total o se incurriera en desviaciones en la contratación, debidamente acreditadas, el Ayuntamiento de Murcia, podrá, si no adopta otras medidas, exigir al adjudicatario la constitución de una garantía complementaria correspondiente al **6%** del importe del contrato.

#### 6.-Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4ª planta, 30004 Murcia.

Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2340).

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las **DIEZ HORAS** del día en que finalice el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

#### 8.-Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

b) Fecha: el tercer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

### 9.-Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. El importe máximo de los gastos de publicidad no sobrepasará la cantidad de 2.000,00 €.

### 10. Modelo de proposición.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados y en los que figurará la siguiente inscripción:

Proposición presentada por D.....(en nombre propio o en representación de....., con C.I.F.: ....), para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar «ENAJENACION DE PARCELA.....».

La proposición se incluirá en el «SOBRE A» y se redactará conforme al siguiente modelo:

«D....., mayor de edad, con domicilio en .....D.N.I. (N.I.F. o C.I.F.: nº .....), en nombre propio (o en representación de .....) como acreditada mediante poder bastante, con teléfono nº .....fax nº..... enterado de la convocatoria de concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº....., de fecha....., y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la enajenación mediante concurso por procedimiento abierto de la Parcela....., con destino a la construcción de Viviendas de Protección Pública, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a adquirir la indicada parcela en el precio de .....€ (en letra) (.....€) (en número), más IVA, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones.

Se compromete, igualmente, a la construcción de la promoción de viviendas detalladas en el anteproyecto adjunto en todas y cada una de las condiciones expuestas en dicho documento y que se concretan en.....(se describirá el número de viviendas, locales, trasteros y garajes con expresión de su superficie y programa).

Asimismo se compromete a vender las viviendas que construya en dicha parcela, por el precio de ..... (en letra) € por m<sup>2</sup>. Útil, IVA excluido, y los garajes por el precio de .....(en letra) € por m<sup>2</sup>. Útil, IVA excluido.

- El plazo para la presentación del proyecto básico en el Servicio de Viviendas será.....desde la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

- El plazo para la obtención de la declaración provisional será de..... desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- El plazo para inicio de las obras de construcción de edificio, será de ..... a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- El plazo para la obtención de la declaración definitiva será de .....desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- Las viviendas estarán enteramente terminadas en el plazo máximo de ....., desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso.

- La declaración definitiva de protección pública u oficial de las viviendas que se han de construir sobre la parcela, se obtendrá en el plazo máximo de....., desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso (en todo caso se cumplirán los plazos máximos y mínimos que se indican en el presente Pliego).

- Igualmente se compromete a presentar en el Servicio Municipal de Viviendas, copia autenticada de la solicitud de licencia de edificación, y de la declaración provisional, así como de la declaración definitiva de las viviendas, y de la escritura de transmisión de las viviendas que otorgue.

Se adjunta la siguiente documentación:

a) Anteproyecto de promoción a desarrollar de acuerdo con lo señalado en el «anexo I» de documentación técnica a presentar conteniendo memoria técnica de calidades y de materiales a utilizar.

b) Estudio económico financiero de la promoción que además de garantizar la solvencia necesaria para el cumplimiento del contrato, justifique la propuesta de abaratamiento del precio de venta de las viviendas. Se ajustará a lo señalado en el «anexo I» de la documentación técnica a presentar.

c) Programa de actuación de la promoción donde se detallen los plazos de ejecución de las diferentes actividades que sirvan de justificación a las propuestas de reducción de plazo que, en su caso, se propongan.

d) Documentación justificativa, en su caso, de los criterios de resolución del concurso.

e) Mejoras que se plantean.

Se acompaña en este «SOBRE A» la documentación exigida en relación a los apartados incluidos en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

Fecha y firma del proponente».

**11.-Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas:** [www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 14 de enero de 2004.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.